

**CONCEPCIÓN**, 23 de febrero de 2006.

**Nº 153 / VISTOS:** las Bases Administrativas de la Licitación Pública “Contratación de Servicios de Martillero Para Remate Público de Bienes Municipales y Otros”; el Decreto Alcaldicio Nº 142, de esta fecha, por el que se da de baja Bienes Municipales y se dispone su remate público de éstos y otros bienes, para lo cual se requiere esta Contratación; teniendo presente, las disposiciones de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el artículo 10 inciso tercero; lo preceptuado en el artículo 19, 24 y 57 letra b) del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº 19.886; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56, 62 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

## **D E C R E T O**

- 1.- Apruébanse las **BASES ADMINISTRATIVAS** para la Licitación Pública **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MARTILLERO PARA REMATE PÚBLICO DE BIENES MUNICIPALES Y OTROS”**, las que constan de 11 fs. que se adjuntan y forman parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
- 2.- Procédase por parte de la **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** a realizar la correspondiente publicación en el Sistema de Información Chilecompra del llamado a esta Licitación, junto con la información señalada en el artículo 24 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 letra b) Nº 1 del mismo Decreto Supremo.
- 3.- Dispónese por parte de la misma Dirección a efectuar la publicación de estas Bases Administrativas junto con el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 57 letra b) Nº 2 del Decreto Supremo, antes citado, debiendo remitir copia de la información de la Adquisición correspondiente a la Secretaría Municipal, dentro del plazo de 24 horas de efectuada, para ser anexada a los antecedentes de esta Resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA  
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señor Director Jurídico.
  - Sra. Directora de Administración y Finanzas (S).
  - Señor Director de Control.
  - Señor Director de Construcciones
  - Señor Secretario Municipal.
  - Archivo
- MLE/gcm